



MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Plan Anual de Educación Municipal

Perquenco

2020



Índice Plan Anual de Educación Municipal 2019

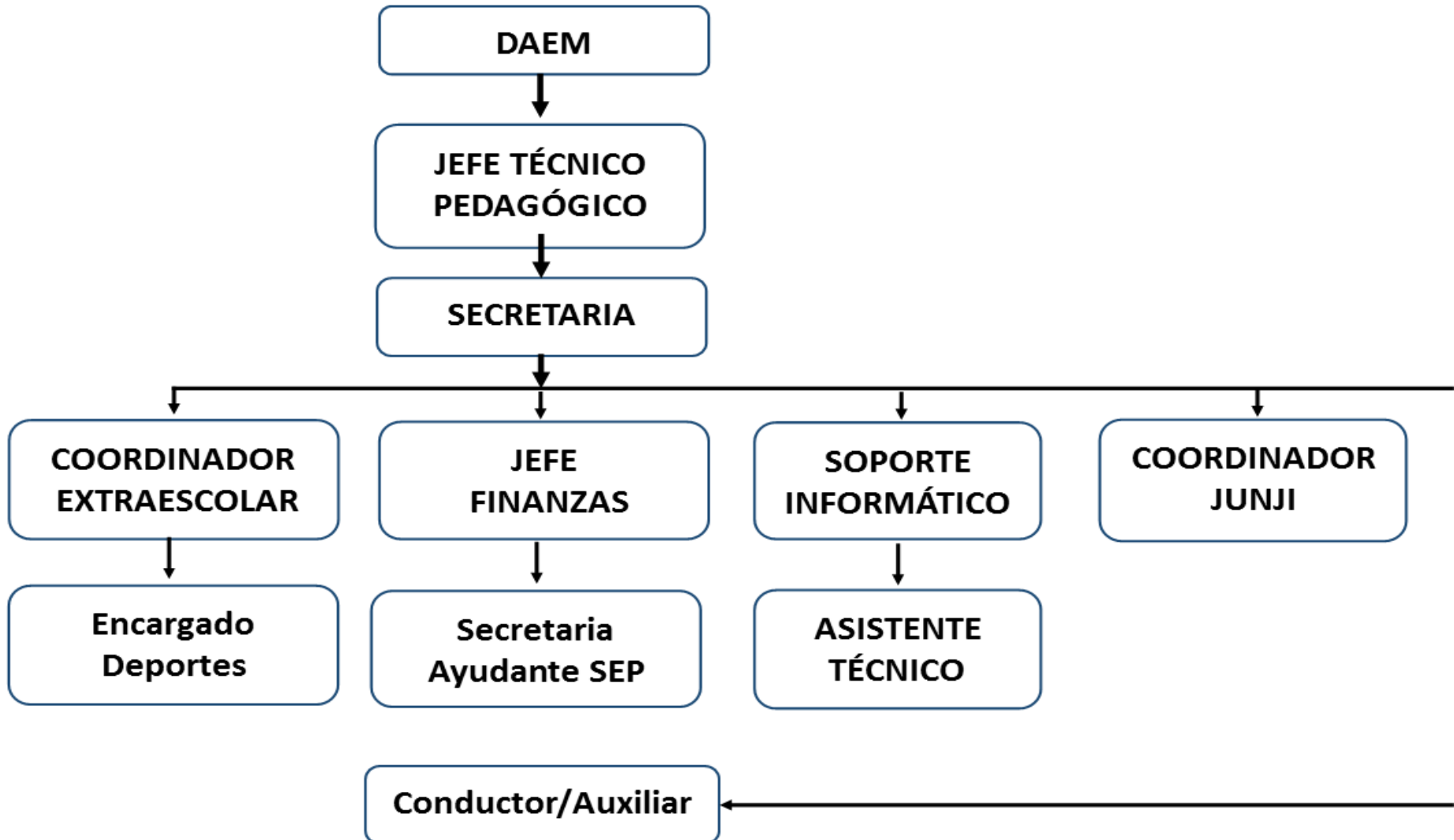
Contenido

Índice Plan Anual de Educación Municipal 2019.....	2
Organigrama del Departamento de Educación Municipal	5
Presentación	6
Contexto del desarrollo educativo de la Comuna	9
Estrategia Regional de Desarrollo	9
Plan de Desarrollo Comunal.....	9
Localización.....	10
Datos demográficos	10
Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.	10
Indicadores socioeconómicos	11
Caracterización socioeconómica.....	11
Empleo.....	11
Distribución de la fuerza laboral.	12
Indicadores educacionales.....	12
Escolaridad y nivel educacional de la población.	12
Población escolar.....	13
Matrícula Municipal por Niveles y Modalidades.....	13
Capacidad del Sistema Municipal por Niveles y Modalidades.	14
Referentes nacionales.....	16
Puntajes y Niveles de Aprendizaje según SIMCE, 2010 a 2018.	16
Continuidad de Estudios, Vida Laboral y Otros de la Generación de alumnos 2018 Liceo Isabel Poblete.....	20
Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación.....	21
Desarrollo Profesional Docente.	21
Planes de Superación Profesional.	22
Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.....	23
Asignación de Desempeño Colectivo.	23
Convenios de colaboración con instituciones externas.	24
Índice de Vulnerabilidad Escolar.	24

Condiciones para la Calidad de la Educación Pública.....	24
Iniciativas comunales y del Ministerio de Educación de apoyo a los aprendizajes, que implementa el Departamento de Educación Municipal	26
Salas Cuna y Jardines Infantiles.....	26
Unidad de Educación Extraescolar	28
Convivencia Escolar.....	34
Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)	36
Programa de Integración Escolar (PIE).....	37
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	39
Alumnos Prioritarios en los Establecimientos	39
Alumnos Preferentes en los Establecimientos.....	39
Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros y Asesorías Directas del Ministerio de Educación.....	40
Redes de Mejoramiento Educativo.....	40
Asesorías Directas.	41
Ideario Comunal	42
Visión de la Educación Pública Municipal	42
Misión de la Educación Pública Municipal	42
Principios de la Educación Pública Municipal.....	42
Visión de los estamentos de la Educación Municipal hacia la Nueva Educación Pública. 43	
Estudiantes.....	43
Familias	44
Docentes	44
Equipo Directivo.....	44
Asistentes de la Educación.....	44
Educadores Tradicionales	45
Redes de Apoyo	45
Identidad de los Establecimientos Públicos de la Comuna.....	46
Evaluación PADEM 2019 y Proyección 2020	54
Iniciativas comunales para la calidad desarrolladas y proyectadas 2016 – 2020.	54
Conclusiones del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión 2019.	55

Plan de Iniciativas FAEP 2019.....	56
Reclamaciones ante la Contraloría Regional de La Araucanía en 2019.....	57
Inspecciones del Servicio de Salud Araucanía Sur durante 2019.	57
Fiscalizaciones efectuadas por la Superintendencia de Educación Escolar en 2019.	57
Directores nombrados a través de la Ley N°20.501	58
Bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley N°20.822 y en la Ley N°20.976	58
Licencias Médicas.....	59
Dotación Docente 2019	2
Dotación docente 2020.....	2
Dotación de Asistentes de la Educación 2020	2
Dotación de Funcionarios 2020.	3
Presupuesto 2020.....	¡Error! Marcador no definido.
Presupuesto de Ingresos.....	¡Error! Marcador no definido.
Presupuesto de Gastos	¡Error! Marcador no definido.
<i>Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación Municipal 2019.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Presupuesto de Gastos Departamento de Educación Municipal 2019</i>	¡Error! Marcador no definido.
Monitoreo y evaluación del Plan Anual de Educación Municipal	11
Anexos	11
MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL AÑO 2020	13

Organigrama del Departamento de Educación Municipal



Presentación

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Perquenco, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020.

Esta propuesta de planificación ha sido elaborada en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, y a convertirse en el referente de calidad para el sistema educativo.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional.

El presente instrumento de gestión municipal se enmarca en la implementación de algunas leyes e iniciativas relevantes para el sistema educativo chileno:

- Ley de Inclusión Escolar N°20.845, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos Educativos hoy recibimos un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría “Preferente”, y un Aporte por Gratuidad. En este sentido, la ley nos hace responsables principalmente de
 - Actualizar nuestros instrumentos de gestión para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país.
 - Invertir eficientemente los nuevos recursos percibidos para movilizar resultados de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y los Estándares de Aprendizaje.
 - Cumplir a cabalidad con la implementación del Sistema de Admisión Escolar, que por medio de un sistema justo, objetivo, transparente y no discriminatorio regula la admisión de estudiantes en los todos los niveles de enseñanza. Esto implica asistir a las capacitaciones del Ministerio de Educación, colaborar con la difusión y generar iniciativas para que nuestras familias prioricen en sus preferencias a nuestro sistema comunal.

- Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. A partir de su implementación, somos responsables de :

- Implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas en la proporción 65/35 y 60/40.
 - Monitorear la adecuada implementación de la nueva escala de remuneraciones y distribución de las nuevas asignaciones.
 - Promover la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de Planes de Desarrollo Profesional Docente articulados con los idearios de los Proyectos Educativos Institucionales y los objetivos estratégicos de los Planes de Mejoramiento Educativo.

- Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911, bajo la cual nuestros Establecimientos Educativos se hacen responsables de generar un instrumento de gestión inserto en su PME, vinculado a sus sellos educativos, que complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras niñas y nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad. Esto nos motiva también a buscar instancias de gestión que integren este Plan con otras políticas educativas del Ministerio de Educación.

- Leyes N°20.832 y N°20.835 sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza para el nivel a implementarse en 2019, el apoyo a la utilización pertinente de los nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.

- Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente nuestro servicio educativo. Ello implica:
 - Recibir asistencia técnica para la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
 - Recibir asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).
 - Atender a los requerimientos de la Dirección de Educación Pública, en el caso de estar contemplados como comuna en la instalación del Servicio Local de Educación Pública respectivo. En este punto específico, la proyección de nuestras tareas será:

- Contar un catastro del personal actualizado.
- Contar con un catastro de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado.
- Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo.

Particularmente sobre este último punto, nuestro Departamento de Educación Municipal es consciente del contexto en que nos encontramos, asumiendo como hecho cierto que este PADEM es el tercero de la transición hacia la Nueva Educación Pública.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, en el calendario de la implementación de la Nueva Educación Pública no se ha detallado el año en que nuestra comuna se incorporará al Servicio Local respectivo, por lo que los Municipios continuaremos siendo los administradores y empleadores del sector educación pública, situación que se modificará de manera posterior a las recomendaciones del Consejo de Evaluación contemplado en el cuerpo legal.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2019 o las que iniciaremos el 2020, por lo que se debe tener en cuenta que se producirán variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2020 para su análisis, sugerencias y aprobación.

Contexto del desarrollo educativo de la Comuna

Estrategia Regional de Desarrollo

La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. Ubicada entre los paralelos 37º 35' y 39º 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70º 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722 habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La imagen-objetivo de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular entramadamente los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

En el Territorio Valle Central, en que se inserta la comuna, se señalan problemas como la falta de agua potable en algunos sectores rurales, escasas posibilidades de inversión privada asociada a un alto riesgo, escasa dotación de profesionales en el municipio, quemadas de rastrojos durante el verano y pérdida de napas freáticas y sequías prolongadas. En lo específico referido a educación, se señala que la oferta del Municipio referida a actividades extraescolares es muy variada para los jóvenes de la comuna entre las cuales se destacan las deportivas, culturales y de recreación.

Plan de Desarrollo Comunal

La comuna de Perquenco posee un PLADECO que tiene vigencia hasta el año 2024, en el que su esencia es la participación de la comunidad, desplegados a través de mecanismos como las Reuniones Bimensuales, los FONDEVE y los Presupuestos Participativos, que buscan justamente avanzar de la mano con los sueños y las necesidades reales de la gente. Nuestras prioridades durante estos años han sido la Educación, el Mundo Campesino y la Tercera Edad.

Localización

La comuna de Perquenco se ubica en la provincia de Cautín, que alcanza una superficie de 330.7 km², donde residen 6905 personas, según el Censo del año 2017. Se encuentra en el valle central de la región, aproximadamente a 46 kilómetros al noroeste de la capital regional, Temuco. Limita al Norte con la comuna de Victoria, al Sur con Lautaro y parte de la comuna de Galvarino, y al Oeste con las comunas de Traiguén y Galvarino. La geografía comunal se caracteriza por sus suelos planos del valle, quebradas y cause de drenes, y afluentes hidrográficos (ríos), entre los que destacan el río Cautín, el río Quillem y el Río Perquenco.

Datos demográficos

Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna de Perquenco cuenta con una población de 6.905 habitantes, de los cuales un 50,84% corresponde a la población de mujeres, y un 49,16% a la de hombres. La población rural alcanza un 48,4% y la población urbana un 51,6%. Perquenco es la cabecera comunal, la cual concentra la mayoría de los servicios y comercio, localidad que funciona como eje conector desde y hacia las zonas rurales.

El 98,8% de la población que se declara perteneciente a un pueblo originario se identifica con el Pueblo Mapuche, el 0,1% al Aymara, el 0,1% al Diaguita y el 0,1% al Colla.

En base a los datos proporcionados por el Censo de 2017, se puede distribuir la población de Perquenco en los siguientes grupos etarios.

Grupos Etarios	Hombres		Mujeres		Total Comunal	
	Número	%	Número	%	Número	%
0 a 4	242	49,9	243	50,1	485	7,0
5 a 9	247	48,7	260	51,3	507	7,3
10 a 14	253	50,7	246	49,3	499	7,2
15 a 19	244	47,0	275	53,0	519	7,5
20 a 24	221	46,3	256	53,7	477	6,9
25 a 29	233	49,1	242	50,9	475	6,9
30 a 59	1.338	49,9	1.344	50,1	2.682	38,8
60 y más	617	49,0	643	51,0	1.260	18,2
Total	3.395	49,2%	3.510	50,8%	6.905	100%

Indicadores socioeconómicos

Caracterización socioeconómica.

La comuna, según los datos de la CASEN 2015, posee una indigencia que alcanza al 4,6% y pobreza no indigente del 21,6%. La pobreza comunal alcanza al 26,2%. Posee un porcentaje de hogares.

Empleo.

Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. La tasa de desocupación nacional del trimestre abril-junio 2018 fue 7.9%.

La comuna de Perquenco presenta a la agricultura como su principal actividad productiva, asociada a los extensos territorios de buena calidad y aptos para el cultivo con que cuenta, representando el principal potencial para su desarrollo económico futuro.

Otro elemento que refuerza el potencial agrícola de la comuna es el valor del suelo, que es inferior a las comunas aledañas, lo que le otorga ventajas comparativas al momento de competir por la localización de actividades industriales de escala intercomunal y regional cercanas a la ciudad de Temuco.

En la Comuna se cuenta con un número creciente de predios dedicados a frutales de exportación, lo que absorbe mano de obra local, especialmente frutales de exportación como Berrys y frutos secos.

Distribución de la fuerza laboral.

La siguiente tabla refleja los sectores más importantes para la comuna en términos de empleo:

Sector económico	N° total
Agricultores	187
Explotación de Minas y canteras	7
Industrias manufactureras no metálicas	10
Industrias Manufactureras metálicas	8
Suministro de electricidad, gas y agua	13
Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseres	57
Transporte, Almacenamiento y comunicaciones	5
Administración Pública, defensa, planes de seguridad social	155
Enseñanza	83
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	11
Total	453

Indicadores educacionales

Escolaridad y nivel educacional de la población.

El promedio de años de escolaridad de la población comunal se distribuye de la siguiente forma:

Grupos Etarios	Años de escolaridad en Censo 2017
5 o más años de edad	8.2 años.
15 o más años de edad	9.1 años.
19 o más años de edad	9 años.
25 o más años de edad	8.7 años.

Población escolar.

La población escolar históricamente ha tenido leves fluctuaciones, pero se mantiene en un rango que va entre los mil y mil doscientos alumnos en los últimos 10 años. El año 2019 alcanzó a 1.077 estudiantes.

La matrícula comunal se divide de la forma en que se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Educación	Establecimientos			Niveles Educativos									Total Matrícula	%
	Total	Urbanos	Rurales	Parvularia	Básica	Diferencial	Media HC Jóvenes	Media TP Jóvenes	Básica Adultos Sin	Básica Adultos Con	HC Adultos			
Municipal	4	2	2	170	748	0	191	73	0	0	65	1.077		
Total	4	2	2	170	748	0	191	73	0	0	65	1077	100	

Matrícula Municipal por Niveles y Modalidades.

Nivel Educativo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2014 - 2019
Básica	548	543	559	577	741	748	200
Especial	0	0	0	0	0	0	0
Media HC Jóvenes	458	420	382	348	211	191	-267
Media TP Jóvenes	89	87	84	78	74	73	-16
Básica Adultos Sin Oficio	0	0	0	0	0	0	0
Básica Adultos Con Oficio	0	0	0	0	0	0	0
HC Adultos	51	51	62	49	53	65	-14
Total	1146	1101	1087	1052	1079	1077	-69

Es pertinente relevar que las fluctuaciones de la matrícula son mínimas en los últimos 10 años.

Los datos anteriores se desglosan en los Establecimientos Municipales de la siguiente forma:

Establecimiento		2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2013 - 2018
RBD	Nombre							
5879-3	Liceo Isabel Poblete Vargas	598	558	528	475	528	462	-136
5880-7	Escuela Eduardo Frei Montalva	433	425	429	405	421	420	-13
5885-8	Escuela Los Quiques	54	55	67	72	65	79	25
5888-2	Escuela Parlamento	61	63	63	100	118	115	54
Total		1146	1101	1087	1052	1132	1076	-70

Capacidad del Sistema Municipal por Niveles y Modalidades.

La trayectoria de la matrícula que han tenido los Establecimientos Públicos de la comuna nos mantiene atentos a la proyección de la capacidad que tenemos para los próximos años. Esto se desglosa según lo expresado en el cuadro expuesto a continuación.

Establecimiento		Educación Parvularia				Educación Básica				Educación Media HC				Educación Media TP				Educación de Adultos			
RBD	Nombre	Capacidad a 2019	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2019	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2019	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2019	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2019	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles
5879-3	Liceo Isabel Poblete	0	0	0	0	140	35	7	5	230	27	39	16	100	25	27	27	74	37	9	12
5880-7	Escuela Eduardo Frei	136	34	17	12	455	35	154	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5885-8	Escuela Los Quiques	32	16	12	37	120	15	41	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5888-2	Escuela Parlamento	32	16	1	3	160	20	45	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		200	16	30	1.5	875	26	247	28	230	27	39	16	100	25	27	27	74	37	9	12

Referentes nacionales.

Puntajes y Niveles de Aprendizaje según SIMCE, 2010 a 2018.

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional.

Evolución resultados SIMCE 2010 – 2018, 4° Año Básico				
Escuela Eduardo Frei Montalva	Año	Len.	Mat.	Com.
	2010	274	268	265
	2011	258	263	269
	2012	274	272	274
	2013	257	258	250
	2014	270	284	265
	2015	257	261	-
	2016	277	274	-
	2017	220	246	-
	2018	265	250	-
Escuela Los Quiques	Año	Len.	Mat.	Com.
	2010	259	209	220
	2011	252	254	270
	2012	258	244	245
	2013	218	193	-
	2014	229	222	218
	2015	251	246	-
	2016	267	246	-
	2017	268	256	-
	2018	288	269	-

Escuela Parlamento	Año	Len.	Mat.	Com.
	2010	275	232	226
	2011	271	259	258
	2012	244	232	231
	2013	254	228	234
	2014	279	271	-
	2015	280	247	-
	2016	239	241	-
	2017	266	253	-
	2018	269	261	-

Evolución resultados SIMCE 2007 – 2018, 8° Año Básico				
Liceo Isabel Poblete	Año	Len.	Mat.	Com.
	2007	227	219	231
	2009	240	233	240
	2011	216	217	220
	2012	253	229	-
	2013	233	230	-
	2014	211	221	-
	2015	213	224	233
	2016	226	220	-
	2017	220	224	-

Evolución resultados SIMCE 2006 – 2018, 2° Año Medio			
Liceo Isabel Poblete	Año	Len.	Mat.
	2006	227	210
	2008	245	210
	2009	245	210
	2013	222	204
	2015	223	197
	2016	226	220
	2017	237	223
	2018	235	236

a. Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2018, 4° Año Básico			
	Escuela F-322	Escuela G-327	Escuela G-330
Autoestima académica y Motivación Escolar	78%	87%	84%
Clima de Convivencia Escolar	74%	87%	88%
Participación y Formación Ciudadana	79%	95%	89%
Hábitos de Vida Saludable	73%	93%	87%

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2017, 8° Año Básico

	Liceo Isabel Poblete
Autoestima académica y Motivación Escolar	72%
Clima de Convivencia Escolar	67%
Participación y Formación Ciudadana	75%
Hábitos de Vida Saludable	71%

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2018, 2° Año Medio

	Liceo Isabel Poblete
Autoestima académica y Motivación Escolar	75%
Clima de Convivencia Escolar	78%
Participación y Formación Ciudadana	79%
Hábitos de Vida Saludable	76%

A partir de los datos anteriores, es pertinente concluir lo siguiente:

- Los resultados de la prueba Simce de cuarto año básico han experimentado una leve alza respecto al año 2017 en la Escuela Eduardo Frei Montalva. El establecimiento mantiene la clasificación de la Agencia de Calidad como establecimiento en categoría Alta.
- El Liceo Isabel Poblete Vargas, mejora los resultados en Segundo Año Medio levemente. En Octavo año Básico salió de la categoría de Insuficiente, a la categoría de desempeño Medio Bajo, para continuar con la mejora, se siguen desarrollando distintas estrategias de mejora, que no sólo involucran a los alumnos, sino los docentes y también los apoderados.
- Los resultados de la Evolución de Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los establecimientos municipales están todos sobre el 69%, pero se debe cuestionar el no alcanzar el 100%, lo que permite hacer un análisis exhaustivo para formular objetivos que queden plasmados en los Planes e Mejoramiento Educativo de cada colegio.

Continuidad de Estudios, Vida Laboral y Otros de la Generación de alumnos 2018 Liceo Isabel Poblete

N°	Institución, Actividad Ocupación	N° de alumnos
1	Universidad de la Frontera	14
2	Universidad Católica de Temuco	11
3	Universidad Autónoma	2
4	Universidad Santo Tomás	8
5	IPChile	3
6	Unap	1
7	Preuniversitario	9
8	Ingreso a Carabineros	1
9	Ingreso a Servicio Militar	1
10	Práctica Profesional	5
11	Trabaja	7
12	Estudia y Trabaja	1
13	Medicina Alternativa	1
14	Sin Ocupación	6
15	Sin Información	6
	TOTAL	76

Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

Clasificación	Número de establecimientos
Desempeño Alto	0
Desempeño Medio	3
Desempeño Medio Bajo	0
Desempeño Insuficiente	1
Sin Categoría	0

Según se desprende de los datos anteriores, el foco del trabajo ha estado puesto durante el año 2018 en el desarrollo de los planes de Mejoramiento de cada establecimiento y en el Liceo Isabel Poblete Vargas, incorporando nuevos funcionarios para apoyar a los alumnos más atrasados.

Desarrollo Profesional Docente.

De acuerdo a la Evaluación Docente 2018, los desempeños de nuestras profesoras y nuestros profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903						Con Ley N° 20.903						% Variación 2013 - 2018
	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	
Inscritos	18	100	24	100	5	100	10	100	31	100	22	100	
Evaluados	18	100	20	100	5	100	10	100	31	100	19	86	
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Básicos	2	11	4	16	1	20	2	20	1	3	2	9	
Competentes	8	44	16	66	3	60	8	80	18	58	12	55	
Destacados	8	44	0	0	1	20	0	0	12	39	5	22	
Suspendidos	0	0	4	16	0	0	0	0	0	0	3	14	
Eximidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Se niegan a evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	18	100	24	100	5	100	10	100	31	100	22	100	

Desde el 1 de Julio de 2017, se encuentra en implementación la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903. Esta nueva disposición legal ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

Para 2020, el efecto de la implementación de la Ley N° 20.903, en el Municipio ha sido la incorporación de las y los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción administrado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación, el que los ha distribuido de la siguiente forma:

Tramo	Número de Docentes	% Docentes
Acceso al Sistema	16	14
Inicial	32	28
Temprano	31	27
Avanzado	28	25
Experto I	6	5
Experto II	1	1

Por concepto de la incorporación de los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción, los efectos en la comuna son los siguientes:

Asignación	N° de Docentes	Monto
Experiencia	87	12.705.322
Tramo	114	17.066.595
Concentración de estudiantes prioritarios	87	4.923.991
Concentración de estudiantes prioritarios (Avanzado, Experto I y Experto II)	28	2.825.990
Asignación por Ruralidad	0	0
Responsabilidad Directiva o Técnico Pedagógica	9	1.157.323
BRP	87	26.631.777
Complemento de Zona	114	9.527.367
Remuneración Básica Mínima Nacional	0	0
Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño	0	0
Asignación de Desempeño Colectivo	0	0
Total		74.838.365

Planes de Superación Profesional.

Los docentes de aula del sector municipal que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar de estos Planes diseñados por el Municipio cuya dotación docente requiere este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional, tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los profesores que tuvieron un desempeño básico o insatisfactorio.

Con especial atención a los efectos de la Ley N°20.903, los Planes de Superación Profesional deben vincularse con las necesidades de las y los docentes y el análisis exhaustivo de parte del DAEM de los resultados de la evaluación del desempeño. El cuadro siguiente muestra el panorama de la comuna respecto de los Planes:

	Con Ley N°20.903		
	2017	2018	2019
Docentes inscritos	28	29	12
Docentes con asistencia	26	20	10
Asistencia lograda (%)	92%	70%	65%
Lugar desarrollo curso	Liceo Isabel Poblete	Liceo Isabel Poblete	Biblioteca Municipal
Inicio PSP	Agosto	Agosto	Agosto
Valor curso a rendir	\$ 700.000	\$700.000	\$ 635.000
Valor licitación	Sin Información	Sin Información	Sin Información

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

De acuerdo a los criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores, padres y apoderados, los siguientes Establecimientos son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

Establecimiento	%
Escuela Eduardo Frei Montalva	90
Escuela Los Quiques	90

Asignación de Desempeño Colectivo.

Esta Asignación es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes, en el caso de pertenecer a Establecimientos que posean más de 250 estudiantes como matrícula al mes de marzo de cada año. Al momento de la aprobación del presente PADEM, el Establecimiento que ha suscrito el convenio respectivo para el año 2019 es:

Establecimiento	%
Escuela Eduardo Frei Montalva	100

Convenios de colaboración con instituciones externas.

La comuna entiende la importancia de generar alianzas con distintas instituciones para el mejoramiento de sus procesos y el fomento de la colaboración con pertinencia territorial.

Por ello, el Departamento de Educación ha suscrito los siguientes convenios con instituciones estatales, públicas y privadas:

Convenios de colaboración mutua	Instituciones
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Dirección de Educación
Apoyo a los Sistemas de Transporte Rural	Ministerio de Educación
Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF	Junji
Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa	Ministerio de Educación
Módulo Dental	Junaeb
Alumnos Talentosos	Universidad de la Frontera
Programa de Acompañamiento a la Educación Superior	Universidad de la Frontera
Apoyo a la implementación del Sector Lengua indígena	Ministerio de Educación

Índice de Vulnerabilidad Escolar.

La distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar que entrega la JUNAEB, y el SINAEB o medición de la condición de vulnerabilidad, se construye con distintas fuentes de información que consideran datos de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de apoyos específicos para terminar con éxito los doce años de escolaridad.

En la comuna, el IVE-SINAEB se distribuye de la siguiente forma:

Establecimiento	% Básica	%Media	% Promedio
Liceo Isabel Poblete Vargas	92.65	95.96	94.3
Escuela Eduardo Frei Montalva	92.73		92.73
Escuela Los Quiques	100		100
Escuela Parlamento	93.81		93.81
Total Comunal	94.79	95.96	95.3

Condiciones para la Calidad de la Educación Pública.

El conjunto de iniciativas propiciada por el Ministerio de Educación desde el año 2014, o el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar, en el corto y mediano plazo, a las y los estudiantes y sus familias que han decidido formarse en la Educación Pública, una educación inclusiva y de calidad que cuente con las estrategias y medios efectivos para otorgarles oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural y personal durante toda su trayectoria escolar, se ha traducido en los siguientes efectos en la comuna:

Condición para la Calidad		2017					2018					2019				
		Nº Docentes	Horas Docentes	Nº Asistentes	Horas Asistentes	Inversión (\$)	Nº Docentes	Horas Docentes	Nº Asistentes	Horas Asistentes	Inversión (\$)	Nº Docentes	Horas Docentes	Nº Asistentes	Horas Asistentes	Inversión (\$)
Subvención General	Equipo psicosocial en la escuela.	0	0	4	110		0	0	5	176		0	0	1	44	
	Asistente de Aula hasta 2º Básico.	0	0	10	432		0	0	4	176		0	0	4	176	
	Encargado de Convivencia Escolar.	1	44	1	44		2	88	1	0		3	132	1	44	

Iniciativas comunales y del Ministerio de Educación de apoyo a los aprendizajes, que implementa el Departamento de Educación Municipal

Salas Cuna y Jardines Infantiles

La Municipalidad de Perquenco, a través de su Departamento de Educación Municipal, mantiene un Convenio Vía Transferencia de Fondos (VTF) con la Junta Nacional de Jardines Infantiles para atender a niñas y niños provenientes de los distintos sectores de nuestra comuna.

A continuación, se presenta la identidad de los Establecimientos de Educación Parvularia.



Sala Cuna y Jardín Infantil Rincón Feliz

Características	:	El Jardín “Rincón Feliz” Posee un sello institucional artístico con una capacidad de atención de 32 niños y niñas, siendo su misión Ofrecer una educación integral, potenciando oportunamente a los niños y niñas desde los 4 años de edad de la Comuna de Perquenco en las áreas de desarrollo, además de involucrar los valores desde la primera infancia. Formando aprendizajes sólidos para que nuestros niños y niñas se desenvuelvan satisfactoriamente, todo esto en un contexto de buen trato, vida saludable, género y en alianza con la familia en los diferentes procesos educativos desarrollados en el establecimiento. La Sala Cuna “Rincón Feliz”, tiene una capacidad de 20 niños(as), desarrollando un Sello artístico, recibiendo niños(as) desde los 3 meses de edad hasta los 4 años.
Dotación	:	Dos educadora de párvulos, seis técnicos en párvulos, dos auxiliares de servicios.
Capacidad	:	52 estudiantes.



Jardín Infantil Ositos

- Características : Posee un sello institucional Intercultural con una capacidad de atención de 32 niños y niñas, siendo su misión el proporcionar una educación integral de calidad a niños y niñas desde sala cuna hasta los niveles medios, fomentando el desarrollo de las habilidades artísticas, con el fin de formar personas con más capacidades para desenvolverse socialmente; todo esto en un contexto de buen trato, vida saludable, género y en alianza con la familia en los diferentes procesos educativos desarrollados en el establecimiento.
- Dotación : Una educadora de párvulos, tres técnicos en párvulos, un auxiliar de servicios.
- Capacidad : 32 estudiantes.

JARDIN INFANTIL

Las Ardillitas



Jardín Infantil Las Ardillitas

- Características : Posee dos sellos institucionales Ecológico y Artístico con una capacidad de atención de 32 niños y niñas, siendo su misión desarrollar a través de experiencias de aprendizaje significativas, promoviendo la cultura, los valores y la participación de la familia, con un sello artístico a niños y niñas, fomentando el desarrollo de habilidades , con el fin de formar personas con más capacidades para desenvolverse socialmente; todo esto en un contexto de buen trato, vida saludable, género y en alianza con la familia en los diferentes procesos educativos desarrollados en el establecimiento.
- Dotación : Una educadora de párvulos, tres técnicos en párvulos, un auxiliar de servicios.
- Capacidad : 32 estudiantes.

Unidad de Educación Extraescolar

Las iniciativas que despliega nuestro Departamento de Educación Municipal se insertan en la labor realizada por el Ministerio de Educación, donde se consideran los conceptos de tiempo libre o disponibilidad de las personas para realizar las actividades que, desde su perspectiva, les permitan alcanzar su desarrollo, recreación o la reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias para lograr estados superiores de aprendizaje y experiencias, y educación o desarrollo de potencialidades.

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con los Establecimientos.

Los objetivos estratégicos de la Unidad de Educación Extraescolar son:

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo y artístico-cultural, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados en cada propuesta, comprometiendo la dedicación de coordinadores, docentes y monitores en el desarrollo óptimo de las acciones y del efectivo aporte de éstas al currículo escolar.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.
- Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

De lo anterior se desprenden los objetivos específicos, siendo éstos:

- Identificar actividades para orientar el buen uso del tiempo libre escolar fuera del horario regular de clases, pero también considerando propuestas de innovación educativa que atiendan la transversalidad y contribuyan a la formación integral estudiantil.
- Coordinar el programa extraescolar en todas sus partes, fomentando la actividad física y deportiva, el accionar artístico cultural, en todos los establecimientos educacionales del sector público municipal.
- Promover la realización de torneos, campeonatos, ferias y eventos inter escolares que potencien la participación, socialización y el intercambio estudiantil en todas las áreas.
- Gestionar alianzas con entidades externas que favorezcan el desarrollo escolar en los ámbitos deportivo y artístico.
- Coordinar acciones de los encargados extraescolares con los establecimientos educacionales municipales.
- Diseñar propuestas de postulación a fondos concursables en los ámbitos deportivo y artístico, para beneficio de los educandos del sistema municipalizado.

- Gestionar instancias de capacitación en el área deportiva, fijando como propósito entregar más herramientas y recursos educativos a profesores asesores y monitores de talleres.

1.- Cantidad de Profesores involucrados en las distintas disciplinas

2.- Cantidad de Monitores No Docentes que participan

3.- Escuelas Deportivas

N°	Escuela Deportiva	Profesor	Hombres	Mujeres	Total
1	Fútbol Varones	Leonardo Lillo Herrera Adolfo Fernández Peña Genaro Gajardo Medina Douglas Pérez Rodríguez	113	-	113
2	Fútbol Damas	Jenifer Acuña Cerda María Huecho Curilén	-	44	44
3	Básquetbol Varones	Daniel Mellado Moreno	30	-	30
4	Básquetbol Damas	Karol Quiñones Vivallo	-	34	34
5	Atletismo	Carolina Müller Zúñiga	14	16	30
6	Judo	José Millacoy Ñanco Roxana Retamal Carrasco	17	5	22
7	Karate	José Nahuelcura Cheuquel	16	16	32
8	Tenis de Mesa	Abner Vergara Fuentes	16	4	20
9	Ciclismo	Elver Rodríguez Bascuñán	8	1	9
10	Kinesiología	Mariana Gallegos Muñoz			
TOTAL ESTUDIANTES			214	120	334

4.- Talleres JEC (Deportivos y otros)

4.1 Escuela Eduardo Frei Montalva

Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
Fútbol	1° - 6° año	Leonardo Lillo Herrera Jenifer Acuña Cerda María Huecho Currién	Docente Docente Honorarios	4 horas 4 horas 4 horas
Atletismo	1° - 6° año	Carolina Müller Zúñiga	Docente	4 horas
Baile	1° - 3° año 1° - 6° año	Paula Martínez Chicao Doris Valdés Muñoz	Docente Honorarios	4 horas 4 horas
Básquetbol	1° - 6° año	Karol Quiñones Vivallo	Docente	4 horas
Cueca	1° - 6° año	Rodrigo Zamorano Rieu	Honorarios	4 horas
Guitarra	1° - 6° año	Vasti Michel Castillo	Honorarios	6 horas
Danza Contemporánea	1° - 3° año	Bélgica Lizama	Docente	2 horas
Danza Folclórica	1° - 6° año	Domingo Nahuelcura	Docente	4 horas
Robótica	1° - 6° año	Karina Ñanco Lincopi – Pamela Robles de La Hoz	Docente	4 horas
Reciclaje	1° - 3° año	Douglas Contreras Pastor	Docente	2 horas
Contacto con la Naturaleza	4° - 6° año	Priscila Garcés Figueroa	Docente	2 horas
Plantas y Ecología	4° - 6° año	Consuelo Zúñiga Rojas – Samuel Lincoqueo	Docente	2 horas
Habilidades Básicas	1° - 3° año	Luz Marina Retamal Topp	Docente	2 horas
Juego de Mesa	1° - 3° año	Andrea Vergara	Docente	2 horas
Arte y Decoración	1° - 3° año	Eliet Alarcón	Docente	2 horas
Juegos Recreativos	1° - 3° año	Alejandra Pacheco Venegas	Docente	2 horas
Andinismo	4° - 6° año	Areli Álvarez	Docente	2 horas
Autocuidado	4° - 6° año	Nidia Quilaqueo	Docente	2 horas
Desarrollo de Habilidades lectoras	4° - 6° año	Marcela Gallegos	Docente	2 horas

4.2 Liceo Isabel Poblete Vargas

Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
Fútbol Damas	7° - 4° año	Jenifer Acuña Cerda	Docente	8 horas
Fútbol Varones	7° - 4° año	Leonardo Lillo Herrera	Docente	8 horas
Atletismo	7° - 4° año	Carolina Müller Zúñiga	Docente	8 horas
Danza	7° - 4° año 7° año	Paula Martínez Chicao Heber Krause	Docente Docente	8 horas 2 horas
Danza Moderna	3° año	Heber Krause	Docente	2 horas
Básquetbol	7° - 4° año	Karol Quiñones Vivallo	Docente	8 horas
Judo	7° - 4° año	Roxana Retamal Carrasco Iván Purrán Salgado	Honorarios Honorarios	4 horas 4 horas
Música y Canto	8° - 1° año	Vasti Michel Castillo	Honorarios	4 horas
Banda	7°- 8° y 1° año	Paula Martínez Chicao Cristian Chandía	Docente	6 horas
Academia Lenguaje	7° - 8° y 4° año	Carmen Gloria Monje Zapata	Docente	6 horas
Periodismo	8° año 1° año	Claudia Miranda Solange Jara	Docente Docente	2 horas 2 horas
Medio Ambiente	7° y 2° año	María Cecilia Jaramillo	Docente	4 horas
Construcción	1° - 2°	Rodrigo Millacoy Melin		4 horas
Academia Matemática	7° año 8° y 2° año 1° año 4° año	Mario Pizany Josheep Troncoso César Neira Abner Vergara	Docente Docente Docente Docente	2 horas 4 horas 2 horas 2 horas
Experimentos entretenidos	7° año	Oswaldo Llanquitrú	Docente	2 horas
Rincón de las ciencias	1° año	Oswaldo Llanquitrú	Docente	2 horas
Electricidad	3° y 4° año	Oswaldo Llanquitrú	Docente	4 horas
Biología	1° año 2° año	Claudia Jara María Jaramillo	Docente Docente	2 horas 2 horas
Robótica	3° año	Claudia Casanueva Correa	Docente	2 horas
Afectividad y Sexualidad	1° año	Nancy Ortiz Salazar	Docente	2 horas
Educación Emocional	2° año	Mario Pizany	Docente	2 horas
Coro	2° año	Carlos Vargas	Docente	2 horas
Historia	2° año	Flor Beltramín	Docente	2 horas
Enfermería	2° año	María Paz Fernández	Docente	2 horas
Construcción	2° año	Miguel Arias	Docente	2 horas

4.3 Escuela Parlamento

Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
Motricidad	Jardín	Carolina Müller Zúñiga	Honorarios	1,5 horas
Motricidad	Kinder	Carolina Müller Zúñiga	Honorarios	1,5 horas
Cueca	3° - 6° año	Rodrigo Zamorano Rieu	Honorarios	4 horas

4.3 Escuela Los Quiques

Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
Motricidad	Jardín	José Millacoy Ñanco	Honorarios	1,5 horas
Motricidad	Kinder	José Millacoy Ñanco	Honorarios	1,5 horas
Cueca	3° - 6° año	Rodrigo Zamorano Rieu	Honorarios	4 horas

5.- Principales Hitos durante el año

Hito	Financiamiento
<p>Campeonatos Interregional de Verano</p> <p>Se realiza un Campeonato de Fútbol tanto en damas como en varones, en una sola Categoría Formativa que se extiende por tres días cada uno. Además se organiza un Campeonato Nacional de Básquetbol en damas y varones, en una Categoría Formativa.</p>	<p>Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios - Alimentación - Arbitraje
<p>Liga Regional Escuelas de Futbol.</p> <p>Se participa con cuatro categorías (sub-8, sub-10, sub-12 y sub-14), 60 alumnos. Días sábado desde Abril a Octubre.</p>	<p>Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Traslados
<p>Liga Regional Futbol Joven.</p> <p>Se participa con una categoría, sub-16. Días sábado desde Abril a Octubre.</p>	<p>Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Traslados
<p>Campeonato Liga Escolar de Básquetbol de Temuco</p> <p>Se participa con una categorías, juvenil varones, desde julio a Diciembre</p>	<p>Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación

	- Traslados
Encuentros de Basquetbol Mini Varones y Damas Estos se realizan en distintas comunas de la Región.	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales) - Traslados
Juegos Nacionales Deportivos Escolares Estos Juegos los organiza el Instituto Nacional de Deportes entre los meses de Abril a Noviembre, en los distintos deportes que los colegios solicitan inscripción, tales como Futsal, Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Handbol, Atletismo, todas compiten tanto en Damas como en Varones en categorías sub-14 y sub-17.	Extraescolar DAEM - Fase Comunal: Arbitrajes - Fase Zonal: Traslados
Encuentros de Judo. Se participa en encuentros de Judo por invitación a nivel Regional, Nacional e Internacional.	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales) - Alimentación - Traslados
Participación Torneos Federados Se participa en Circuito Nacional Federado, donde los deportistas acumulan puntaje para su ranking. Se disputan fechas en Paihuano, Arica, Punta Arenas, Antofagasta, entre otras	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales) - Traslados - Alimentación
Campeonatos de Karate Se participa en encuentros de Karate por invitación a nivel Regional, Nacional e Internacional.	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales) - Alimentación - Traslados
Campeonatos de Atletismo Participación en diferentes Campeonatos Regionales Atletismo. Miembro de Liga de Mini-atletismo del Instituto Nacional de Deportes.	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales) - Traslados
Juegos Rurales Se organizarán en el mes de Octubre en algún establecimiento Rural de la comuna (por confirmar), con la participación de todos los colegios de Educación Básica de Perquenco.	Extraescolar DAEM - Premios - Implementación - Alimentación
Gimnasiada	

En el mes de Noviembre se realiza una muestra anual de todo lo trabajado en las Clases de Educación Física en los distintos establecimientos Educacionales Municipales de la comuna.	
Gala Deportiva Como ya es tradicional, en el mes de diciembre se premia a los mejores deportistas de las Escuelas Deportivas Municipales de cada disciplina en 3 aspectos, Rendimiento Deportivo, Rendimiento Académico y Esfuerzo. Finalizando con el Galardón al Mejor de los Mejores del año en curso.	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales) - Premios
Muestra Taller de Guitarra En el mes de Diciembre se realiza una muestra anual de lo realizado en el Taller en el transcurso del año.	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales)
Presentación Grupo Ranchero Tropical Presentación de Grupo Ranchero-Tropical en distintos actos y eventos comunales realizados durante el año	Programa Escuelas Deportivas Municipales (Fondos Municipales)
Cueca Escolar Participación en las Etapas del Tradicional Certamen Patrocinado por el Ministerio de Educación desde el año 1979, Etapa Comunal, Provincial y Regional en sus tres categorías Básica Rural, Básica Urbana y Educación Media.	Extraescolar DAEM - Etapa Comunal: Premios, alimentación - Etapa Provincial y Regional: Vestuario, traslados
Liga Escolar Comunal Futsal Escolar Creación de esta Liga Comunal en categorías sub-8 varones y sub- 10 damas y varones	Extraescolar DAEM - Premios

Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. (Mineduc, 2011)

Es relevante señalar que la convivencia escolar también es un contenido que se desea alcanzar, tanto en las bases como en el marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

Este aspecto de la gestión es fundamental para nuestro Departamento, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor del “nosotros” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todos aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Para avanzar en ello, nuestro propósito general es propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos de la Unidad son:

- Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan desarrollar una política comunal que favorezca el desarrollo personal y social de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Promocionar prácticas que favorezcan el clima de buen trato y respeto dentro de las comunidades educativas.

El Plan de Trabajo de la Unidad para el año 2020 se despliega en el siguiente cuadro:

Ámbito	Líneas de acción
Gestión de la información	<p>Actualización y difusión del Manual de Convivencia Escolar. Actualización, modificación, y aprobación del Manual de Convivencia y Plan de Gestión de Convivencia por el Consejo Escolar.</p> <p>Difusión de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar. (PNCE 2020)</p> <p>Adecuación y difusión de los protocolos con el objetivo de que atienda a las necesidades de toda la comunidad educativa.</p> <p>Conformación de Comités de Convivencia como una entidad resolutoria dentro del establecimiento.</p>
Gestión de redes	<p>Generar redes de apoyo con instituciones de Educación Superior a través de Programas como Proenta, PACE, JUNAEB, Chile crece contigo, visitas, talleres, feria Universitaria, entre otras, para promover el desarrollo de habilidades, talentos y orientación vocacional para los estudiantes de enseñanza básica y media.</p> <p>Implementación de Aulas de Bienestar para coordinar y articular de manera más efectiva las redes de apoyo en los establecimientos.</p>
Formación	<p>Asignación de horas al Encargado/a de convivencia Escolar, para implementar el plan de formación.</p>

	<p>Implementar un Plan de Acción para evaluar los indicadores de desarrollo personal y social a nivel de los 4 establecimientos de la comuna.</p> <p>Fortalecer los Recreos Entretenidos en los establecimientos para mejorar la convivencia escolar.</p> <p>Realizar actividades participativas e interactivas con Apoderados del sistema Educativo Municipal, para fortalecer la relación familia-escuela.</p> <p>Realizar talleres formativos a los estudiantes, En temáticas consensuadas en conjunto con equipos de Gestión de los Establecimientos Municipales.</p> <p>Jornada de premiación a estudiantes destacados en los sellos valóricos institucionales, deportes y desarrollo de las artes.</p>
Implementación del marco legal	<p>Realización de jornadas mensuales con los y las encargadas de Convivencia Escolar para revisión y actualización de la normativa vigente.</p> <p>Realización de jornadas de capacitación para todo el personal de los establecimientos en temáticas de Convivencia Escolar.</p>

Propuesta 1.- Fortalecer la labor de las encargadas y encargados de Convivencia Escolar a través de jornadas de trabajo mensual o Bimensual para la revisión y actualización de la normativa, organización de actividades a nivel comunal y determinación de lineamientos de las principales acciones presentes en la dimensión de Convivencia Escolar de los Planes de Mejoramiento Educativos.

Propuesta 2.- Implementación de Aulas de Bienestar, que permiten articular el trabajo con las redes de apoyo a través de reuniones trimestrales.

Propuesta 3.- Fortalecer actividades en los cuatro establecimientos municipales que promuevan un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Propuesta 4.- Realización de jornadas formativas en temáticas de Convivencia Escolar para padres y apoderados de los cuatro establecimientos, utilizando las reuniones mensuales para desarrollar los talleres de trabajo.

Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)

Desde el año 1995, la Municipalidad de Perquenco ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, que desde 2010 se complementa con el Sector de Lengua Indígena.

Quienes implementan la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena son apoyados por Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a regirse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente. Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas,

siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Durante el año 2019, La Municipalidad de Perquenco firmó un convenio de colaboración para el apoyo a la implementación del Sector Lengua Indígena en los establecimientos educacionales con el Ministerio de Educación el cual consiste en aportar la suma de \$ 11.110.723 por una sola vez, para solventar sueldos de educadores tradicionales desde mayo a diciembre.

Los siguientes Establecimientos implementan la Asignatura:

Establecimiento	Talleres y Cursos
Liceo Isabel Poblete Vargas	Asignatura: Séptimo y Octavo Año Básico.
Escuela Eduardo Frei Montalva	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico
Escuela Los Quiques	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico.
Escuela Parlamento	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico.

Programa de Integración Escolar (PIE)

Es fundamental para nuestro Municipio apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Desde el año 2011 generamos las condiciones para reducir las barreras para el aprendizaje y la participación y contribuir al fortalecimiento de Comunidades Educativas que valoren la inclusión y la diversidad como riqueza.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo conformado por una coordinadora comunal que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

Durante el año 2019 se implementaron 4 Programas en 4 Establecimientos, beneficiando a 264 estudiantes.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2019:

Establecimiento	Matrícula	Horas docentes para 2018					Total	Necesidades educativas atendidas	Niveles y Cursos Atendidos
		Horas docentes	Coordinadores Escuela	Otros profesionales	Docentes colaborativas				
Liceo Isabel Poblete	82	220	44	170	40	474	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad Específica del Aprendizaje • Funcionamiento Intelectual Límite • Discapacidad Intelectual 	Básica: 7º y 8º Año Media: 1º a 4º Año	
Escuela Eduardo Frei	118	352	44	198	56	650	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad Específica del Aprendizaje • Trastorno Específico del Lenguaje • Funcionamiento Intelectual Límite • Discapacidad Intelectual • Síndrome de Down • Baja Visión • Asperger • Espectro Autista 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 6º Año	
Escuela Los Quiques	27	44	44	66	18	172	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno Específico del Lenguaje • Dificultad Específica del Aprendizaje • Espectro Autista • Discapacidad Intelectual 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 6º Año	
Escuela Parlamento	37	82	44	66	17	209	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno Específico del Lenguaje • Dificultad Específica del Aprendizaje • Funcionamiento Intelectual Límite • Asperger 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 6º Año	
Total	264	698	176	500	131	1505	<ul style="list-style-type: none"> • DEA, FIL, TEL, DI, EA, DV. SD, DM, A, BV, 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 6º Año Básica : 7º a 8º Año Media: 1º a 4º Año	

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el Mineduc un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo.

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008, hemos renovado este compromiso en los años 2013, 2015, y 2018, este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Nuestros Establecimientos poseen la siguiente matrícula de estudiantes prioritarios y preferentes, según se detalla en los cuadros siguientes:

Alumnos Prioritarios en los Establecimientos

Establecimientos	2019		
	2017	2018	2019
Liceo Isabel Poblete Vargas	368	370	339
Escuela Eduardo Frei Montalva	338	318	326
Escuela Los Quiques	71	67	71
Escuela Parlamento	99	110	93
Total	876	865	829

Alumnos Preferentes en los Establecimientos

Establecimientos	2019	
	2019	
Liceo Isabel Poblete Vargas	149	
Escuela Eduardo Frei M.	130	
Escuela Los Quiques	14	
Escuela Parlamento	12	
Total	305	

La cobertura de la Subvención Escolar Preferencial para la comuna es de un 77 % de estudiantes prioritarios y un 28 % de preferentes en relación a la matrícula del sistema municipal.

Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros y Asesorías Directas del Ministerio de Educación

Redes de Mejoramiento Educativo.

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación ha promovido el desarrollo de capacidades en los equipos directivos con el propósito de compartir recursos, intercambiar experiencias, ampliar oportunidades, formar comunidades de prácticas, colaborar para compartir ideas y realizar innovaciones, en un trabajo sistemático de colaboración y complementariedad entre los recursos locales en un ámbito territorial por medio de Redes de Mejoramiento Educativo.

Los objetivos de la iniciativa son constituirse en el componente de desarrollo técnico pedagógico y de mejoramiento de la gestión escolar, implementar y monitorear en conjunto los Planes de Mejoramiento Educativo, mejorar la coordinación y complementariedad de los apoyos técnicos proporcionados por el Ministerio de Educación y otros organismos de asistencia técnica, y compartir información y buenas prácticas con el sistema escolar local.

Los compromisos del Ministerio de Educación en el marco del Convenio firmado en 2015 son:

- Constituir actividades de carácter mensual con grupos de directivos para trabajo conjunto en el diseño, seguimiento y apoyo a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Facilitar la participación de los directivos en común acuerdo con el sostenedor.
- Poner a disposición de las Escuelas información y medios para optimizar la gestión técnico-pedagógica, administrativa y financiera de los sistemas de educación.
- Incorporar cambios y ajustes a la estrategia de redes que se soliciten desde las contrapartes y que se consideren pertinentes.
- Canalizar y orientar el uso de los recursos, estrategias y apoyos del Mineduc en función del PEI y sellos de la Escuela.

En tanto, nuestros compromisos como Sostenedor son:

- Asegurar el cumplimiento de las tareas que se definirán en esta instancia.
- Generar las condiciones de horario y dedicación para que el director y el jefe de UTP puedan participar activamente de las reuniones de apoyo.
- Resguardar la coherencia y complementariedad de los distintos apoyos que tanto el Mineduc como el sostenedor provea al establecimiento.

Durante el año 2019, las principales acciones emprendidas en las Redes de Mejoramiento a las que pertenecen los Establecimientos de la comuna son:

Redes y Establecimientos participantes	Supervisores del Departamento Provincial de Educación	Asesores del Departamento de Educación Municipal	Coordinación de la Red	Temáticas abordadas
Red 1: Escuela Eduardo Frei Escuela Los Quiques Escuela Parlamento	Michelle Bornand Leonardo Bernales	Angela Sandoval	Betty Viveros	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de Mejora • Estándares de Aprendizajes • Implementación PME • Decreto de Evaluación • Bases Curriculares • Experiencias de Aula • Planes Normativos

Asesorías Directas.

En el marco de la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el objetivo del apoyo directo desde el Ministerio de Educación a los Establecimientos de Desempeño Medio Bajo y Desempeño Insuficiente es contribuir de manera colaborativa y mancomunada con la trayectoria de mejoramiento que trazan en las propias comunidades educativas atendiendo a sus características, necesidades, procesos y resultados, en función de la movilización de aprendizajes.

Durante el año 2019, las principales acciones desarrolladas en los Establecimientos focalizados de la comuna son:

Establecimiento	Categoría de Desempeño	Supervisor del Departamento Provincial de Educación	Acciones realizadas
Liceo Isabel Poblete	Medio Bajo	Leonardo Bernales	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de Mejora • Proyecto Educativo Institucional • Análisis del Reglamento de Convivencia • Reformulación de la Jornada Escolar Completa • Reglamento de Evaluación • Planes de Gestión • Modificación de la malla curricular de cuarto medio.

Ideario Comunal

Visión de la Educación Pública Municipal

La misión de la Educación Pública Municipal de la comuna de Perquenco es entregar a la Comunidad Escolar una Educación Integral, equitativa y con calidad, pertinente, incluyente e innovadora, sustentada en la formación de valores y en concordancia con las políticas comunales, regionales y nacionales vigentes, que forme futuros ciudadanos comprometidos con el desarrollo social, cultural y productivo del país.

Misión de la Educación Pública Municipal

Administrar los servicios educativos, los recursos humanos, financieros y materiales con el fin de asegurar a todos los alumnos y alumnas una educación de calidad, equitativa y formativa, basada en las orientaciones de las políticas educacionales nacionales, incorporando a los padres y apoderados, proporcionando las condiciones necesarias de aprendizaje a los estudiantes que les permita realizarse plenamente en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y como un ciudadano activo y comprometido con la sociedad, con una formación valórica sustentada en el respeto, la responsabilidad y la honestidad.

Principios de la Educación Pública Municipal

- **Respeto**, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de la Escuela que los regulen.
- **Responsabilidad**, La educación como institución formadora debe educar a personas que lleven a cabo el cumplimiento de obligaciones y tareas con diligencia, seriedad y prudencia, sabiendo que las actividades asignadas deben hacerse bien, desde el principio hasta el final para sacar el mejor de los provechos.
- **Honestidad**, En nuestro sistema educativo estamos empeñados en difundir y practicar el respeto por las buenas costumbres, los principios morales y a los bienes ajenos, evitando apropiarse de lo que no nos pertenece, armonizando palabras con hechos, siendo coherente entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad es un valor vital para poder vivir en sociedad, por lo que debe estar presente en cada establecimiento educacional.
- **Compromiso**, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno. Asimismo, se considera como el cumplimiento de acuerdos, roles y funciones que se determinen en la Escuela. En su dimensión ética y social, se define como la capacidad de influir en la cultura de la institución, actuando en forma coherente con los principios y valores declarados en este Proyecto Educativo.

- **Atención a la diversidad**, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.
- **Aprendizaje experiencial**, entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.
- **Interculturalidad**, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.
- **Formación Ciudadana**, concebida como el proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover, dentro y fuera del aula, oportunidades de aprendizaje que permitan la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.
- **Promoción de un estilo de vida saludable**, entendida como la formación para la práctica de acciones cotidianas que permitan la alimentación balanceada, la ejecución de actividad física constante y hábitos de autocuidado, y la mejora en las percepciones sobre esta temática.
- **Educación Ambiental**, Los establecimientos educacionales de Perquenco deben promover la generación de hábitos y conductas sustentables de protección del medio ambiente, apoyando la estrategia ambiental de la comuna y sus respectivos lineamientos, contribuyendo a la incorporación del Sistema de Certificación Ambiental Escolar en cada establecimiento.

Visión de los estamentos de la Educación Municipal hacia la Nueva Educación Pública.

Estudiantes

Las y los estudiantes de la Educación Pública de la comuna de Perquenco son personas que se forman en los Establecimientos Públicos bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional que ha sido elegido por la familia. Son formados con los valores y principios, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales, destacando la formación de valores como : el Respeto, la Responsabilidad y Honestidad.

Familias

Las familias que libremente eligen a la Educación Pública de Perquenco reciben una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Establecimiento. La gestión municipal le apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos educativos. Participarán en la gestión escolar a través de los establecimientos, siendo apoyados en la revisión normativa que les afecta. Además, se involucran en los Consejos Escolares. A partir de la creación de Reglamentos Internos de Participación de las Familias, se delimitarán los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse. Serán preparadas y apoyadas en la postulación a los Establecimientos a través del Sistema de Admisión Escolar el año 2019 para la matrícula del año 2020 en todos los niveles de enseñanza.

Docentes

Las y los Docentes de la comuna de Perquenco son educadoras y educadores que aspiran a convertirse en referentes de la implementación de la oferta educativa comunal. Conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza, y la priorización de indicadores de evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

Equipo Directivo

La comuna de Perquenco entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados permanentemente por el Departamento de Educación Municipal, nivelarán las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Será su responsabilidad la coordinación y actualización de la arquitectura institucional escolar necesaria para estar a la vanguardia de las políticas educativas nacionales, innovar y ser referente en la materia. De la misma forma, entiende que está conformado por las Directoras, las Docentes Encargadas de establecimientos rurales, la Encargada de la Unidad Técnico Pedagógica, los Inspectores Generales.

Asistentes de la Educación

Las y los Asistentes de la Educación de la comuna de Perquenco son aquellos funcionarios reconocidos en el Código del Trabajo. Son el conjunto de profesionales que, de manera responsable y pertinente de acuerdo a cada Proyecto Educativo Institucional, se hacen cargo de implementar las condiciones necesarias para que las y los estudiantes y sus familias vivencien las experiencias de aprendizaje educativas y formativas necesarias para completar con éxito la escolaridad deseada. Pondrán especial atención a las necesidades de las y los estudiantes con mayor riesgo de deserción y quienes se encuentren en el sector rural.

Educadores Tradicionales

Las Educadoras y los Educadores Tradicionales de la comuna de Perquenco son aquellas personas evaluadas por el Mineduc, integrantes de las comunidades indígenas, elegidas y validadas por las mismas, para ejercer la función docente en la Asignatura de Lengua Indígena. Son personas reconocidas como actores fundamentales en el reconocimiento y transmisión de las raíces ancestrales y la sabiduría de la población de la comuna, incorporados a la gestión institucional de los Establecimientos Educativos. Orientarán activamente en las decisiones educativas y formativas, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes. Será responsabilidad del Departamento de Educación Municipal generar los apoyos formativos necesarios para que su labor se desempeñe de la mejor manera posible.

Redes de Apoyo

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos de la comuna de Perquenco serán gestionadas de forma pertinente y teniendo en consideración el ideario de los Proyectos Educativos Institucionales, con especial consideración sobre los sellos educativos. Cada convenio de colaboración aspirará a movilizar las definiciones generales, en perspectiva de apoyar las decisiones institucionales. Progresivamente, se revisarán y ajustarán los convenios ya firmados para observar su pertinencia y no intervenir excesivamente a las Comunidades Educativas.

Identidad de los Establecimientos Públicos de la Comuna



Liceo Público Isabel Poblete Vargas

Nombre : Liceo Isabel Poblete Vargas

Dirección : 21 de Mayo 552

Teléfono : 756260

Directora : Evelyn Perry Sepúlveda

Niveles : Básica, Media HC Jóvenes, Media HC Adultos, Media TP Industrial, Media TP Técnica.

Misión : Somos una comunidad educativa inclusiva, que potencia los aprendizajes significativos, a través de la participación en forma activa de los estudiantes, proporcionando una mejora continua, en un ambiente educativo que promueve la autonomía, el respeto, la responsabilidad, honestidad y solidaridad, ofreciendo actividades complementarias en pos del desarrollo integral de los estudiantes.

Visión : El Liceo Isabel Poblete Vargas se proyecta a lograr una educación de calidad, con sólida formación valórica, proporcionando oportunidades para fomentar habilidades y talentos en un ambiente inclusivo que ofrece diversas opciones de desarrollo artístico, deportivo y cultural.

Sellos Educativos :

- Calidad Educativa
- Educación que abre oportunidades para todos y todas
- Despertar habilidades y talentos.

Objetivos Estratégicos del Plan de	Gestión Pedagógica	Fortalecer el proceso de aprendizaje, orientado especialmente a afianzar las habilidades básicas y	Garantizar que el 100% de las planificaciones y evaluaciones estén orientadas al desarrollo
------------------------------------	--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Mejoramiento Educativo

	desarrollar las de orden superior en el desarrollo de las prácticas docentes.	de habilidades de orden superior.
Liderazgo	Liderar la gestión Directiva, enfocada en el mejoramiento de los aprendizajes, generando las condiciones para favorecer las funciones pedagógicas, orientadas a la mejora continua realizando seguimiento y evaluación de los planes implementados.	Acompañar y retroalimentar al 100% de los docentes en sus prácticas pedagógicas para apoyar su desempeño en el aula y de los planes implementados en el establecimiento.
Convivencia Escolar	Fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo personal y social de los estudiantes, a través de la implementación de estrategias que impliquen la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de contribuir al logro de los objetivos académicos y formativos de los estudiantes.	Incrementar los niveles de desarrollo personal y social en la dimensión de autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, equidad de género, asociados al simce a 80 puntos.
Gestión de Recursos	Optimizar la gestión de recursos humanos, educativos financieros y administrativos, a través de las diferentes prácticas implementadas, que satisfagan las necesidades pedagógicas, de bienestar y educativas, favoreciendo el proceso de enseñanza aprendizaje.	Gestionar el 100% de las solicitudes realizadas para ser incorporadas en el Plan de Compras, para así responder a las metas de Gestión institucional y de aprendizaje.
Resultados	Incrementar los resultados en pruebas estandarizadas, a través del fortalecimiento del desarrollo de habilidades que permitan movilidad de los estudiantes desde el nivel insuficiente al nivel elemental y adecuado.	Movilizar a los estudiantes del nivel insuficiente de un 70% a un 50%, incrementando el nivel elemental en un 40% y el nivel adecuado en un 10%.



Escuela Eduardo Frei Montalva

Nombre : Escuela Eduardo Frei Montalva

Dirección : 21 de Mayo 442

Teléfono : 756271

Directora : Betty Viveros Aguilera

Niveles : Básica

Misión : Desarrollar un proceso de aprendizaje, que incorpora los conocimientos previos de los estudiantes, construyendo nuevos saberes, a partir del respeto por su ritmo y forma de aprender.

Visión : Somos una escuela intercultural, donde todos los estudiantes aprenden, desarrollando la confianza en sí mismos y el fortalecimiento de su autonomía, para enfrentar nuevos desafíos.

Sellos Educativos :

- Aprender a construir comunidad de aprendizaje, desde la expresión de los propios intereses, destacando los valores comunitarios, el respeto por el medio ambiente y la articulación con las redes de apoyo.

<p>Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo</p>	<p>Gestión Pedagógica</p>	<p>Gestionar una propuesta de gestión técnica pedagógica, socioconstructivista, centrada en el foco pedagógico como eje articulador e integrativo de todos los planes, con el fin de movilizar a los estudiantes a un nivel superior de acuerdo al logro de sus aprendizajes, promoviendo el pensamiento democrático, el respeto a la</p>	<p>Que el 100% de los docentes implemente la propuesta curricular socioconstructivista centrada en la enseñanza integral, articulando las prácticas pedagógicas con los planes, para transitar hacia la evaluación como aprendizaje y lograr movilizar los aprendizajes de los estudiantes a un nivel superior</p>
------------------------------------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	diversidad y el medio ambiente.	
Liderazgo	Potenciar un liderazgo pedagógico, gestionando la organización y el desarrollo de capacidades profesionales, a través de la reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas y los resultados de los aprendizajes de los estudiantes.	Fortalecer el 100% de las prácticas de gestión, centradas en el núcleo pedagógico, diseñando estrategias mas efectivas para el desarrollo sistemático de formación profesional del proceso de acompañamiento, de monitoreo y seguimiento de las prácticas pedagógicas y de las acciones del plan de mejoramiento educativo.
Convivencia Escolar	Desarrollar una cultura de convivencia escolar para la paz y la inclusión, vinculante con el medio ambiente, la participación ciudadana y la vida democrática, articulada a los planes, por medio de acciones integrales ligadas al desarrollo de Los Planes de Mejoramiento y al sello institucional, aportando de esta forma, a la construcción de los aprendizajes de los estudiantes.	Que el 100% de los actores de la comunidad educativa conozca los lineamientos y fundamentos de la normativa de convivencia escolar que promueva una cultura para la paz y la inclusión, vinculante con el medio ambiente, la participación ciudadana y la vida democrática y reconozca como se articula con los planes y programas desarrollados, a través de la gestión pedagógica en el aula y en todo el quehacer escolar.
Gestión de Recursos	Garantizar la gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y pedagógicos que contribuyen al logro de los aprendizajes de todos los (las) estudiantes, mediados por la práctica pedagógica efectiva, fortalecida por la formación continua de los profesores, el uso adecuado de recursos materiales y la mejora de los espacios de experiencia pedagógica.	Que el 100% de la gestión de recursos, sea destinada al fortalecimiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes, al desarrollo profesional docente, a la mejora de los espacios de aprendizajes a la adquisición de implementos tecnológicos, materiales y pedagógicos.

Resultados	<p>Transitar hacia una comunidad de aprendizaje efectiva y afectiva, a través de un liderazgo de gestión pedagógica que otorgue espacios de formación, de análisis reflexivo de las prácticas docentes, que favorezca la articulación de los planes con el sello institucional, comprometiendo a todos los actores de la comunidad educativa con la visión, el sello, las competencias y valores institucionales, en función del logro del aprendizaje de todos los estudiantes.</p>	<p>Potenciar el uso integral de datos cualitativos y cuantitativos para gestionar la mejora escolar y su efectividad en el logro de los aprendizajes de los estudiantes, desde el análisis crítico y reflexivo del 100% de las prácticas de gestión institucional, con el propósito de transitar hacia una comunidad de aprendizaje que dé cuenta de los intereses, los valores comunitarios, el respeto por el medio ambiente y la articulación de las redes de apoyo.</p>
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Escuela Los Quiques

Nombre : Escuela Los Quiques
Dirección : Comunidad Fernando Carilao
Teléfono : 985858867
Directora : Ivonne Vásquez Riffo
Niveles : Básica

Misión : Incorporar un modelo educativo en que el alumno sea el protagonista de su aprendizaje altamente significativo, incentivando el hábito lector, la formación valórica, respetando y promoviendo sus procesos de desarrollo, capital cultural y sana convivencia.

Visión : Ser la mejor escuela rural para todos nuestros niños y niñas, orientada al logro de aprendizajes significativos, promoviendo y practicando la lectura, la formación valórica y la interculturalidad, preparando a nuestros estudiantes para su continuidad de estudios.

Sellos Educativos :
 • Comunidad Lectora
 Pretendemos ser reconocidos como una comunidad lectora en la cual se fomentará la lectura con acciones educativas sólidas y estables que nos permitirá construir hábitos lectores en nuestro contexto escolar e implicar a toda la comunidad educativa.

Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Desarrollar en los estudiantes el interés y gusto por la lectura a través de distintas acciones como por ejemplo la lectura de distintos tipos de textos, debates, concursos de creación literaria para mejorar la escritura, comprensión, capacidad de análisis y juicio crítico entre otras.	Que el 100% de los estudiantes mejore progresivamente en cuatro años su aprendizaje en incremento de vocabulario, comprensión lectora explícita e implícita y fluidez lectora.
	Liderazgo	Fortalecer la práctica docente en el manejo de estrategias y didácticas en las asignaturas de lenguaje y matemáticas a través de capacitaciones y/o talleres.	Que el 100% de los docentes manejen distintas estrategias y didácticas en la asignatura de lenguaje y matemáticas de acuerdo a los estilos de aprendizaje de sus estudiantes.
	Convivencia Escolar	Proveer los recursos humanos, didácticos y tecnológicos y de mantenimiento para dar respuestas a necesidades educativas, formativas, interculturales y perfeccionamiento del personal de la escuela.	Que el 100% de las reuniones, sean planificadas y calendarizadas con un 100% de cumplimiento de las acciones contempladas en los distintos planes de gestión.

Gestión de Recursos	Velar por el uso pedagógico de los materiales didácticos, tecnológicos y proveer su distribución según los niveles y necesidad de los estudiantes.	Proporcionar el 100% de los recursos para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y el funcionamiento del establecimiento.
Resultados	Mejorar progresivamente los resultados de aprendizajes de los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas, especialmente en el desarrollo de habilidades que permita un desplazamiento de niveles de los estudiantes desde el nivel elemental al avanzado.	Lograr en 4 años un aumento significativo en evaluaciones estandarizadas de lenguaje y matemáticas. Realizar una movilidad en los estudiantes que se encuentran en los niveles insuficientes a un nivel adecuado.



Escuela Parlamento

Nombre : Escuela Parlamento

Dirección : Prat S/N° Quillem

Teléfono : 979457881

Directora : María Elena Martínez Rubilar

Niveles : Básica

Misión : Desarrollar un proceso de aprendizaje en que los estudiantes potencien su aprendizaje autónomo a través de estrategias que incorporan las características socio culturales de los estudiantes en su diseño pedagógico.

Visión : Somos una escuela en que todos los niños y niñas, mapuche y no mapuche, aprenden y se sienten felices, desde su primera infancia, aportando de esta manera a que toda la comunidad fortalezca su identidad.

- Sellos Educativos :
- Identidad Cultural e Intercultural
Se enfoca en el reconocimiento del otro, su identidad y rescate de la cultura mapuche, promoviendo en la comunidad educativa la aceptación de distintos grupos étnicos.
 - Formación Valórica y Sana Convivencia
Se enfoca en convivir en un marco de respeto mutuo, solidaridad recíproca, transparencia, asumiendo las responsabilidades individuales y/o grupales.
 - Aprendizaje Autónomo
Es un proceso en el cual los estudiantes construyen sus aprendizajes a partir de los conocimientos previos, su contexto, a través de investigaciones, experimentos, disertaciones, debates, entre otros.

Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Fortalecer las prácticas pedagógicas a través del acompañamiento de aula y capacitación al personal docente y asistente de la educación, para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.	Que el 95% de los docentes y asistentes de la educación asistan a jornadas de capacitación. Que el 95% de los docentes sean acompañados en sus prácticas docentes al menos una vez al semestre.
	Liderazgo	Fortalecer el trabajo colaborativo mediante la articulación de la planificación curricular con herramientas de gestión del establecimiento, con el fin de propiciar la información y la disposición de recursos, para una planificación significativa.	Que el 100% de los docentes estén informados y sean participantes activos en la articulación de la planificación curricular y planes y protocolos existentes en el establecimiento.
	Convivencia Escolar	Fortalecer la sana convivencia escolar mediante la participación de la comunidad educativa en las diversas actividades planificadas por el establecimiento y/o comuna, para lograr una educación integral en los estudiantes.	Que el 100% de los estamentos de la comunidad educativa participe activamente de las actividades propuestas.
	Gestión de Recursos	Potenciar los aprendizajes de los estudiantes en forma integral a través de la contratación de recursos	Que el 100% de las salas de clases deben ser equipadas con tecnología y material

	humanos, Asistencia Técnica, equipamiento tecnológico y recursos necesarios para responder a los diferentes estilos y necesidades de aprendizajes de los estudiantes.	didáctico en buen estado para la realización de clases.
Resultados	Aumentar los niveles de logros alcanzados en el Simce de 4° y 6° año básico y la evaluación progresiva de 2° básico desde el nivel insuficiente al nivel elemental o adecuado como también mejorar los puntajes en los Otros Indicadores medidos en 4° y 6° año básico.	Que al menos el 80% de los estudiantes alcancen el nivel elemental o adecuado en las mediciones realizadas.

Evaluación PADEM 2019 y Proyección 2020

El Plan Anual de Educación de este año, en el contexto de transición hacia la Nueva Educación Pública, incorpora no sólo la proyección presupuestaria, sino también un análisis exhaustivo y participativo con todas las perspectivas involucradas en el desarrollo educativo comunal.

A continuación, se dan a conocer las iniciativas comunales para la calidad proyectadas al año 2020, su definición y cobertura, el análisis participativo desde los distintos estamentos, el plan de iniciativas en ejecución del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para 2019.

Iniciativas comunales para la calidad desarrolladas y proyectadas 2016 – 2019.

Iniciativas Comunales para la Calidad 2018	2016	2017	2018	2019
Asesoría Técnica Pedagógica	4	4	1	0
Pace	1	1	1	1
Poenta	1	1	1	2
Orquesta	1	1	3	3
Banda	1	1	3	4
Escuelas Deportivas	2	2	2	2

Conclusiones del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión 2019.

Estamento	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Equipos Directivos	Cercanía, comunicación directa y efectiva para desarrollar el proceso educativo entre directivos y profesores de los 4 establecimientos.	Apoyo constante del MINEDUC.	Equipos directivos que no cuentan con el tiempo suficiente para instalar procesos de mejora.	Movilizaciones nacionales, que paralizan el proceso educativo y la incertidumbre por desmunicipalización.
Docentes	Alto nivel de compromiso en el desarrollo de la entrega educativa y logro de aprendizajes	Apoyo constante del MINEDUC y de los directivos comunales.	Gran cantidad de licencias médicas, muchas de las cuales son imposible reemplazarlas.	Amenaza de no lograr una cobertura curricular adecuada.
Asistentes de la Educación	Contratación de profesionales de distintas áreas y funcionarios para apoyar la labor educativa.	Apoyo constante del Sostenedor y del MINEDUC.	Falta de capacitación constante en los distintos estratos de los funcionarios Asistentes de la Educación.	Bajos sueldos
Estudiantes	Estudiantes enseñables, que colaboran con un clima apto para el aprendizaje.	Firma de convenios que ofrecerán nuevos apoyos a los aprendizajes y a la continuidad de estudios superiores.	Necesidades socio económicas y culturales, que limitan el aprendizaje óptimo.	Abandono escolar o traslado de establecimiento por no lograr los objetivos esperados en el sistema educativo.
Familias	Familias respetuosas de las autoridades y directivos de los establecimientos educacionales.	Posibilidad de involucrar en una forma más comprometida a la familia con el proceso educativo.	Falta de importancia y proyección del futuro profesional de sus hijos, no visualizando su responsabilidad de que sus hijos aprovechen las posibilidades de superación.	Deserción escolar por falta de apoyo de la familia.
Otro Estamento	Alto nivel de compromiso y comunicación de las autoridades locales, aportando una variedad de posibilidades de desarrollo juvenil.	Convenios con diferentes entidades de educación, Deportivo, cultural y apoyo constante del MINEDUC.	Falta de recursos y aprobación de proyectos por las entidades regionales y nacionales.	Estancar la oferta y la proyección de talentos jóvenes que no podrán desarrollar sus potencialidades.
Equipo DAEM	Alto compromiso en el apoyo a los directivos, docentes y asistentes de la Educación.	Instalar nuevos apoyos en beneficio del Sistema Educativo local.	Escaso tiempo para análisis y revisión de las distintas tareas de los establecimientos educacionales por estar avocados a rendiciones de cuentas, informes y dar respuestas a solicitudes externas.	No alcanzar a cumplir los compromisos contraídos con todos los estamentos que se relacionan con el Sistema Educativo.

Plan de Iniciativas FAEP 2019

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL(MM)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES	Pagar las remuneraciones para los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos de la comuna para a lo menos 3 meses	% de monto ejecutado	100%	30- Nov.19	Decreto de pago y egreso	88.930.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	Adquisición de instrumentos musicales y equipos para orquesta juvenil	% monto ejecutado	100%	30 Sep.19	Orden de Compra, Decreto de pago, Contrato	1.506.231
	Adquisición de Software educativos	% monto ejecutado	100%	30. Ago.19	Orden de Compra, Decreto de pago	3.000.000

TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Contratación Servicio de Transporte Escolar para a lo menos 8 meses.	% monto ejecutado	100%	30.Jun.20	Orden de Compra, Facturas, Decreto de Pago	200.000.000
PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Salida pedagógica de alumnos de terceros medio del Liceo Isabel Poblete	% de monto ejecutado	100%	31.Dic.19	Orden de Compra, Decreto de pago	3.000.000
						296.436.231

Reclamaciones ante la Contraloría Regional de La Araucanía en 2019.

Las materias reclamadas se han referido a: no pago de excelencia académica, pago de Tramo, Renovación de contrato y pago de facturas.

Inspecciones del Servicio de Salud Araucanía Sur durante 2019.

Durante el año 2019, este Servicio inspeccionó nuestros Establecimientos en 4 ocasiones, sin cursar multas ya que se han realizado los descargos correspondientes en forma oportuna.

Fiscalizaciones efectuadas por la Superintendencia de Educación Escolar en 2019.

La Superintendencia de Educación Escolar, ha fiscalizado rendiciones del año 2019 y algunas asignaciones, aparte de solicitar informes de denuncias realizadas por apoderados por situaciones puntuales.

Directores nombrados a través de la Ley Nº20.501

Durante el año 2019, la comuna de Perquenco cuenta con 4 establecimientos educativos municipales cuyos cargos directivos y técnico pedagógicos, han sido seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, la que específicamente contempla convocatorias a Concursos Públicos para proveer los cargos de Directores de los establecimientos educacionales y el nombramiento de cargos de confianza en el caso de los Jefes de UTP e Inspectores Generales.

A la fecha, septiembre de 2019, 2 de los 4 establecimientos educacionales cuentan con directoras nombradas bajo los nuevos procedimientos instaurados por la ley 20.501 son los siguientes:

RBD	Establecimiento	Nombre	Fecha de término
5880-7	Escuela Eduardo Frei M.	Betty Viveros Aguilera	01.04.2021
5879-3	Liceo Isabel Poblete V.	Evelyn Perry Sepúlveda	01.03.2022

Los otros 2 establecimientos rurales, mantienen la modalidad de Profesoras Encargadas, dada la matrícula correspondiente que no es obligación llamar a concurso público.

Bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley Nº20.822 y en la Ley Nº20.976

Con fecha 09 de abril de 2015 fue publicada la Ley Nº 20.822 que estableció un incentivo al retiro para los docentes que cumplían con requisitos de edad que la citada norma contemplaba y que hayan presentado su renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que servían.

En el caso de Perquenco, el día 30 de agosto de 2019, no se ha recibido información sobre los recursos destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley Nº 20.975 beneficiando a dos docentes del Sistema Educativo Municipal que se acogen a retiro y que se encuentran a la espera de ellos.

Además de ello, un docente ha presentado los antecedentes por un retiro anticipado por salud incompatible.

Licencias Médicas

Esta información corresponde a las licencias médicas tramitadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde enero a julio del año 2019 correspondiente a los Establecimientos Educacionales y la Unidad de Administración del DAEM.

Establecimientos		2016	2017	2018	2019
RBD	Establecimiento				
5879-3	Liceo Isabel Poblete V.	411	419	527	310
5880-7	Escuela Eduardo Frei M.	703	487	1257	1142
5885-8	Escuela Los Quiques	56	127	279	299
5888-2	Escuela Parlamento	7	100	195	45
Departamento de Educación		49	309	94	203
Total Comunal		1.226	1442	2352	1999

A partir de lo anterior, el Departamento de Educación Municipal señala que ha tramitado un total de 1999 licencias médicas.

Dotación Docente 2019

Dotación docente 2019

Durante el año 2018, la dotación docente muestra nuevamente los resultados de la aplicación de dos leyes recientes. Por una parte, la Ley N°20.804 que otorgó la titularidad en el cargo a los profesionales de la educación que cumplieran con los requisitos que la norma contemplaba, y por otra, la Ley N° 20.822 que otorgó un incentivo al retiro a los docentes de la comuna. La conjugación de ambas normativas, modificó la composición de la dotación docente comunal, generando variaciones en los porcentajes de cargos titulares y a contrata del sistema educativo municipal. La tabla que se presenta a continuación contiene el desglose del número de horas contratadas durante el presente año.

Dotación Docente Comuna de Perquenco, 2019				
Horas Titulares	Horas Contrata	Horas Contrata Integración	Horas Contrata SEP	Total
1.549	2155	654	168	4526

Cabe recordar que los porcentajes de dotación Titular vs Contrata no permanecen estables en el tiempo, toda vez que se ven afectados por diversas leyes que se implementan.

La Ley N° 21.152 que instruye sobre la titularidad de los Docentes que se encuentran en la dotación docente por tres años continuos y cuatro discontinuos al 31 de julio de 2018, aumentará la cantidad de horas titulares el año 2020.

Dotación de Asistentes de la Educación 2019

La información que se acompaña a continuación refleja la cantidad de horas contratadas durante el presente año en el sistema educativo comunal.

Dotación Asistentes de la Educación Comuna de Perquenco, 2019					
Horas Contrato Plazo Fijo Subv. General	Horas Contrato SEP	Horas Contrato Integración	Horas FAEP	Horas Contrato Jardines VTF	Total
2636	561	498	0	880	4575

En los establecimientos de la comuna, los funcionarios mayoritariamente poseen contratos indefinidos, lo que ha sido originado por un trabajo conjunto con las asociaciones de asistentes de la educación.

Dotación de Funcionarios 2020.

Debido a todas las posibles variaciones que se producen por efectos de la matrícula en los establecimientos, el requerimiento definitivo de funcionarios para el año escolar 2020, se presentará al Concejo una vez que los establecimientos hayan concluido su proceso anual de matrículas para el año 2020, ya que lo anterior permite que las estimaciones de personal sean lo más cercanas a lo real posible. En caso que la matrícula del sistema educacional disminuya, será necesario realizar un ajuste en el número de cursos de cada establecimiento, lo que puede impactar en el número de horas necesarias. A lo anterior se sumará el efecto que traerá consigo los Planes de Retiro Voluntario de los docentes y de asistentes de la educación que a la fecha se encuentran en discusión.

Por lo anterior, al igual que lo acontecido el año recién pasado, se procederá a trabajar en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales, en la revisión de la dotación de funcionarios de los establecimientos, de manera tal que dicha dotación, sea coherente a las reales necesidades que existan, para atender el aspecto pedagógico y el de una adecuada operación de las Unidades Educativas. Con posterioridad a eso y previo al inicio del año escolar 2020, se presentará al Concejo Municipal el documento con el detalle de las Adecuaciones, Supresiones y Destinaciones que sea necesario efectuar para el año escolar 2020.

Las siguientes tablas reflejan la proyección de las horas de Dotación para el año 2020:

Dotación Asistentes de la Educación	2020
Total Asistentes	102
Total Horas Asistentes	3695
Total Asistentes Profesionales	23
Total Horas Asistentes Profesionales	864
Total Asistentes Paradocentes	58
Total Horas Asistentes Paradocentes	1.999
Total Asistentes Auxiliares	21
Total Horas Asistentes Auxiliares	832

Dotación Docente	2019
Total Docentes	118
Total Horas Docentes	4.488
Total Docentes Aula	106
Total Horas Docentes Aula	3.674
Total Docentes UTP	2
Total Horas Docentes UTP	88
Total Docentes Directores	2
Total Horas Docentes Directores	88
Total Docentes Inspectores Generales	3
Total Horas Docentes Inspectores Generales	132
Total Docentes Orientadores	2
Total Horas Docentes Orientadores	88
Total Docentes Subdirectores	0
Total Horas Docentes Subdirectores	0
Total Docentes Encargados	2
Total Horas Docentes Encargados	88
Total Docentes Otros	4
Total Horas Docentes Otros	154

Dotación Departamento de Educación	2019
Total Personal	24
Total Horas Personal	1028
Total Horas Subvención General	214
Total Horas Código del Trabajo	638

Para este Municipio, y en especial para el DAEM, es fundamental el mantener climas de convivencia escolar y laborales óptimos al interior de cada uno de nuestros Establecimientos Educativos, aspecto que se refuerza permanentemente en reuniones con los diversos actores que inciden en el servicio educativo y con las organizaciones gremiales respectivas.

En este tenor, es factible que se efectúen redestinaciones de profesionales y/o funcionarios de los cuales existan antecedentes objetivos que han generado dificultades en este aspecto. Es pertinente relevar que se velará por no provocar menoscabo a quienes eventualmente afecten estas medidas.

Presupuesto 2020

Presupuesto de Ingresos

Transferencias Corrientes

- De la Subsecretaría de Educación; Subvención Educacional Normal; Incremento de Zona; Aporte de Gratuidad, la que fue calculada tomando en consideración las variables: Mantención de matrícula vigente al 10 de agosto de 2019, asistencia promedio de un 90% y reajuste estimado de un 3%. Subvención Escolar Preferencial, fue calculada considerando la población prioritaria inscrita en el año 2019, más los alumnos preferentes que son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente.
- Transferencias de subvención JUNJI, recursos transferidos para cancelación de remuneraciones, materiales y servicios de salas cunas.
- De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión, transferencia que realiza la I. Municipalidad a los servicios traspasados, se solicitará transferencia por un valor de M\$ 220.000. cabe destacar que durante el año 2020 se percibirán recursos FAEP por un valor aproximado de M\$ 300.000.000.- de los cuales se destinarán M\$ 70.000 para la cancelación de remuneraciones, indicado por el Jefe del Departamento de Educación Municipal.
- Rentas de Propiedad Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de arriendos de inmuebles estimados para el año 2020.

Rentas de Propiedad

- Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de Arriendos de inmuebles estimados para el año 2020.

Otros Ingresos Corrientes

- Se considera la recuperación y reembolsos por licencias médicas, accidentes de trabajo por los correspondientes reposos de funcionarios enfermos o accidentados.

Saldo Inicial de Caja

- El Saldo inicial de Caja estimado de M\$ 100.000, compuesto por fondos de los distintos subprogramas, más Subvención Escolar Preferencial, siendo en casi su totalidad recursos afectados.

Presupuesto de Gastos

Gastos en Personal. El Departamento de Personal ha entregado para el año 2020, la estimación de gasto de las remuneraciones del personal que trabaja en el Departamento de Educación y los Establecimientos Educacionales, a nivel de subprograma y de acuerdo al clasificador presupuestario:

- a) En Personal de Planta: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal titular en los cargos que desempeñan los docentes de este Departamento de Educación Municipal.
- b) En Personal a Contrata: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal docente reemplazante, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de estudios.
- c) Otras Remuneraciones: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal contratado y regulado por el Código del Trabajo y comprende al Personal no docente de las Unidades Educativas y Administración Central.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo. Responde a una estimación de los Gastos de Operación del Sistema Educativo y comprende ítems como:

- a) Alimentos y bebidas
- b) Combustibles y Lubricantes
- c) Material de uso y consumo corriente (Aseo, oficina, material de enseñanzas, otros).
- d) Servicios Básicos (Agua, Luz, Gas y teléfono-Internet).
- e) Mantenimiento y Reparaciones
- f) Publicidad y difusión
- g) Servicios Generales (Vigilancia, Salas Cuna, otros).
- h) Arriendos
- i) Servicios financieros y seguros
- j) Servicios técnicos y profesionales (Capacitaciones, servicios informática).
- k) Otros Bienes y Servicios de Consumo (Fotocopias, financiamiento compartido, Facultades Delegadas).

Gastos en Prestaciones de Seguridad Social. Corresponde a desahucios e indemnizaciones de personal Docente, de Asistentes de la Educación y de Administración Central.

Otros Gastos Corrientes. Corresponden a compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

Gastos de adquisición de activos no financieros. Adquisición de mobiliario, máquinas y equipos computacionales, programas computacionales, instrumentos musicales, y otros similares.

Gastos Servicio de la Deuda. Corresponde a una estimación de la Deuda Flotante Exigible al 31 de diciembre de 2019, por un valor de M\$ 20.000, representativa de los movimientos de operación de la Dirección de Educación devengados y no pagados al cierre del ejercicio.

Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación Municipal 2020

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2020
	Deudores Presupuestarios	3,540,208,000
5	C x C Transferencias Corrientes	3,218,408,000
05.03	De Otras Entidades Públicas	3,218,408,000
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	2,710,920,000
05.03.004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	216.000.000
05.03.007	Del Tesoro Público	20,000,000
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	51,500,000
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	220,000,000
6	C x c Rentas de la Propiedad	0
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	0
8	C x C Otros Ingresos Corrientes	71,800,000
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	61,800,000
08.99	Otros	10,000,000
12.00	RECUPERACION DE PRESTAMOS	30,000,000
15	Saldo Inicial de Caja	100,000,000
15.01	Fondos Propios DAEM	30,000,000
15.01	Fondos Propios SEP	70,000,000

Presupuesto de Gastos Departamento de Educación Municipal 2020

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2020
	Acreedores Presupuestarios	3,540,208,000
215.21	C x P Gastos en Personal	2,722,416,663
215.21.01	Personal de Planta	1,017,578,390
215.21.02	Personal a Contrata	825,474,932
215.21.03	Otras Remuneraciones	879,363,341
215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	679,392,000
215.22.01	Alimentos y Bebidas	10,500,000
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	24,000,000
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	45,000,000
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	206,400,000
215.22.05	Servicios Básicos	65,520,000
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	129,000,000
215.22.07	Publicidad y Difusión	15,600,000
215.22.08	Servicios Generales	120.132,000
215.22.09	Arriendos	120,000
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	0
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	44,400,000
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	18,720,000
215.23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	39,159,337
215.23.01	Prestaciones Previsionales	12,000,000
215.23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	27,159,337
215.26	C x P Otros Gastos Corrientes	6,000,000
215.26.01	Devoluciones	6,000,000

215.26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0
215.29	C X p Adquisición de Activos No Financieros	69,240,000
215.29.04	Mobiliario y Otros	30,000,000
215.29.05	Máquinas y Equipos	17,280,000
215.29.06	Equipos Informáticos	19,440,000
215.29.07	Programas Informáticos	2,400,000
215.29.99	Otros Activos No Financieros	120,000
215.34	C x p Servicio de la Deuda	24,000,000
215.34.07	Deuda Flotante DAEM	14,000,000
215.34.07	Deuda Flotante SEP	10,000,000

Monitoreo y evaluación del Plan Anual de Educación Municipal

El monitoreo de este Plan estará a cargo de un funcionario o de una funcionaria responsable designado por el Jefe del Departamento en el mes de marzo de 2020. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente, corroborando que estén disponibles los medios de verificación establecidos para cada actividad.

Semestralmente, la persona responsable enviará un informe de avance de las iniciativas al Director de Educación indicando las principales dificultades administrativas, financieras o de cualquier otra índole para la ejecución de las actividades.

La evaluación del PADEM se realizará en dos momentos. El primero, al término del Primer Semestre, de modo de reprogramar o modificar actividades de cada iniciativa, de modo que se procure el cumplimiento de los objetivos. Al finalizar el segundo semestre, el foco estará en el logro de los objetivos de la iniciativa y el análisis de su impacto. Ambas instancias se desarrollarán en dos momentos, de manera interna entre todos los responsables de las unidades del DAEM. Tras ello, se emitirá un informe de sistematización que se dará a conocer a través de medios físicos y virtuales a las Comunidades Educativas de los Establecimientos Educativos, y a la comunidad en general.

Semestralmente, el Jefe del Departamento de Educación Municipal reportará al Alcalde y al Concejo Municipal sobre el cumplimiento del Plan Anual.

Anexos

Anexo 1: Ficha dotación Docente año 2020.

Anexo 2: Medida a aplicar durante el año 2020.

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% DE VARIACIÓN 2015-2019
TOTAL DOCENTES	95	92	104	96	118	118	6%
TOTAL HORAS DOCENTES	3.287	3.210	3455	3.672	4488	4488	16%
TOTAL DOCENTES AULA	77	77	93	81	106	106	12%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2.665	2.602	2971	3018	3674	3674	19%
TOTAL DOCENTES UTP	1	1	2	2	2	2	100%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	44	44	88	88	88	88	100%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	2	2	2	2	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	88	88	88	88	88	88	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	3	3	3	3	3	3	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	132	132	132	132	132	132	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	2	2	2	2	2	100%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	40	88	88	88	88	88	120%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	2	2	2	2	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	88	88	88	88	88	88	0%
TOTAL DOCENTES OTROS	9	5	0	4	4	4	-56%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	230	168	0	170	154	154	-26%

MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL AÑO 2020

- 1.- Se establecerá una relación directamente proporcional entre la matrícula, la planta docente y los Asistentes de la Educación de los establecimientos, para el efecto de optimizar los recursos del sistema educacional.
- 2.- Los docentes y/o encargados de Escuelas podrán ser reubicados en distintos establecimientos de la comuna, de acuerdo a las necesidades que demande el Sistema Educacional lo que no constituye menoscabo. Al mismo tiempo, los Asistentes de la Educación, podrán ser reubicados y/o asignados a las funciones que el servicio lo requiera de acuerdo a las necesidades. En ambos casos docentes (Titulares y a Contrata y Asistentes de la Educación, que no se requiera de sus servicios, total o parcialmente, ellos serán indemnizados de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.- La educación de adultos se seguirá impartiendo en la medida que exista la demanda de alumnos.
- 4.- Se continuará brindando la cobertura de movilización escolar, optimizando el servicio en bien de los alumnos.
- 5.- Se postulará permanentemente a los llamados a concurso de Proyectos Pedagógicos, Infraestructura, equipamiento y movilización, para lo cual se tendrá una cartera de proyectos priorizada.
- 6.- La formación de Escuelas Deportivas, incrementará el número de alumnos participantes proyectando participar en eventos comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
- 7.- Los Directores de los establecimientos, remitirán la carga horaria de cada docente en forma detallada y exhaustiva considerando sus horas frente al curso y de colaboración, antes del 15 de marzo del año 2020, la cual será posteriormente revisada y evaluada por el Daem y en definitiva determinada por Decreto Alcaldicio.
- 8.- Los Directores y Encargados de Establecimientos Educativos serán los responsables de velar por el cumplimiento de horarios de los funcionarios, la disciplina de los alumnos, la higiene de las dependencias y todo lo concerniente a la marcha de los establecimientos a su cargo, situación que estará contenida en informes trimestrales, remitidos al Daem sobre este tema, el primero de ellos al 30 de marzo.
- 9.- La participación de los apoderados en los Centros de Padres y en los Consejos Escolares, será muy relevante de forma tal, que de no constituirse a más tardar el 30 de mayo, los directores de establecimientos educacionales, como profesores encargados, serán sancionados como una falta gravísima, afectando su proceso en relación al cumplimiento de metas fijadas para los directores.
- 10.- La Educación Municipal de Perquenco a futuro, se visualiza como un Complejo Educativo único, donde se concentre la Educación Básica y Media, con un solo director y su planta docente.

- 11.- Los docentes que ingresen al sistema educativo de la comuna, preferentemente, deben contar con una especialidad aparte de su formación general.
- 12.- Dada la necesidad de mejorar constantemente los resultados de la educación comunal, se efectuarán jornadas de capacitación y planificación proyectándose a mejorar las prácticas pedagógicas y de convivencia escolar para todos los docentes de la comuna, a lo cual la concurrencia de los profesionales es obligatoria.
- 13.- Se articularán los diferentes niveles de educación y se procederá a desarrollar un trabajo curricular estandarizado con el apoyo correspondiente de la UTP y del Daem.
- 14.- Los Directores y/o Encargados de Establecimientos, y su equipo de gestión, deberán mantener y/o superar los resultados de la Prueba SIMCE y PSU del año anterior, de no ser así, deberán emitir un informe exhaustivo, el cual será analizado por el Departamento de Educación Municipal y remitirá posteriormente un informe al Alcalde para la toma de decisiones.
- 15.- A nivel de Sistema Educacional, se potenciarán objetivos transversales comunes, con indicadores de logros establecidos que entreguen un sello característico a los alumnos pertenecientes a los Establecimientos Municipales de la comuna.
- 16.- Para fortalecer los cuatro Pilares de la Educación Comunal; Inglés, Deporte, Informática y Arte y Cultura, se priorizarán las inversiones que permitan la contratación de personal y de recursos, de tal forma de asegurar que se puedan cumplir los programas contenidos en estas áreas.
- 17.- Cada Establecimiento deberá tener una Planificación de Apoyo para las Reuniones de Padres y Apoderados de los Establecimientos Educativos, que contemple la planificación, estructura, talleres, charlas, etc., proporcionando a los apoderados un extracto del proyecto educativo institucional, reglamento de convivencia y reglamento de evaluación.
- 18.- En el Liceo C-45 Isabel Poblete V. se estudiará la incorporación de una tercera especialidad y la acreditación de las ramas Técnicas Profesionales existentes.
- 19.- El personal docente y asistente de la educación se someterá a un sistema de evaluación en la lógica de un mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo y se prescindirá de los servicios de algunos, dada la situación financiera.
- 20.- Las metas de gestión de las direcciones de los establecimientos serán de acuerdo a las exigidas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) abordados con la subvención escolar preferencial.
- 21.- Se fortalecerán las competencias profesionales del personal del sistema educativo a través de la implementación de un sistema de evaluación complementaria a la establecida, con la finalidad de mejorar progresivamente la gestión administrativa, convivencia, clima escolar, liderazgo, trabajo en equipo y desempeño pedagógico en el sistema educativo comunal.
- 22.- El Municipio no aceptará servicios en Convenio que causen déficit en su desarrollo.